



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 3030

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario del Señor -
----- DIEGO FERNANDO CASTRO (D.N.I.N°:35.724.935 - CLASE ---
1991), dispuesta mediante Decreto N°:1.113 /18, a partir del día 18 de Diciembre de - -
2018.-----

ARTICULO 2°: Designase, a partir del día 18 de Diciembre de 2018 al Señor DIEGO -
----- FERNANDO CASTRO (D.N.I.N°:35.724.935 - CLASE 1991),
revistando bajo Legajo Interno N°4244, Categoría X (DIEZ) – Ingresante del Escalafón
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40)
Horas Semanales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.382 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3031

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

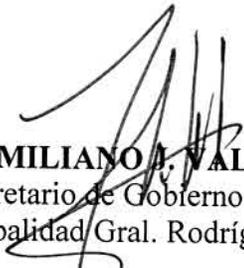
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor FRANCISCO FERRO ----- (D.N.I. N°: 26.312.247 - CLASE 1.977), Legajo Interno N°: 4.329, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.383 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3032

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

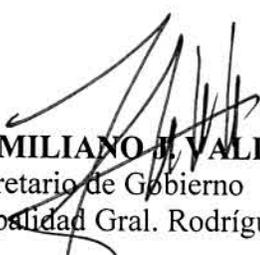
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor EZEQUIEL PEREZ ---
----- CICCONI (D.N.I. N°: 37.989.684 - CLASE 1.993), Legajo Interno
N°: 4.296, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019,
dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110101000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.018.-


MAXIMILIANO B. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2384 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 3033

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-0208120/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, para concretar la obra de construcción del quincho del polideportivo municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos inicia las presentes a los fines concretar obra de construcción del quincho del polideportivo municipal;

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita efectivizar la obra de construcción del quincho del polideportivo municipal;

Que a fs. 03 a 08 obra Memoria Descriptiva, planos, presupuesto oficial;

Que a fs. 11 a 18 obra el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Particulares;

Que a fs. 19, obra la Solicitud de Pedido Nro. 2985 del ejercicio 2018;

Que a fs. 20 el Sr. Jefe de Compras solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 59/18, referente a la CONSTRUCCION DEL QUINCHO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL y establece como fecha de apertura el día 12 de Diciembre de 2018, a las 09:00Hs., fijando que el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$ 1.154.200,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100), y asimismo estipula el valor del Pliego en la suma de \$2.154,20 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 20/100);

Que a fs. 22, el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 151° de dicha Ley Orgánica, que trata sobre adquisiciones y contrataciones, corresponde realizar una Licitación Privada, dando intervención al Sr. Contador para que proceda a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Que a fs. 23, obra la Solicitud de Gastos, Documento N° 1-2808: Jurisdicción: 1110115000-Secretaría de Planificación de Obras Unidad Ejecutora: 30 Secretaría de Planificación de Obras, Dependencia: PLNOBR- SECRETARIA DE PLANIFICACION DE OBRAS, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal; asimismo es el presente trámite de acuerdo al art. 31 LOM.;

Que a fs. 24 el Sr. Contador Municipal, remite al Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos manifiesta que no hay fondos ordinarios de libre disponibilidad por ello solicita que se informe con que fondos será financiada;

Que a fs. 25 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, remite al sr. Intendente Municipal a fin de que proceda a la insistencia del presente tramite atento a la necesidad imperiosa del mismo;

Que a fs. 26 el Sr. Intendente Municipal procede a la insistencia de continuar con el presente acto administrativo;

Que a fs. 28 el Sr. Secretario de Economía toma conocimiento y remita al Sr Contador Municipal a fin de que proceda a realizar la imputación presupuestaria pertinente;

Que a fs. 29 el Sr. Contador Municipal informa las erogaciones por un total de \$ 1.154.200,00 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos), la cual se deberá imputar de forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2808 a fs. 23 del expediente; asimismo de acuerdo al art. 186 de LOM se observa el presente trámite por transgredir al Art. 31 de la LOM.;

Que a fs. 30 el sr. Intendente municipal procede a la insistencia del trámite administrativo;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3034

///...2.-

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 59/2018 para concretar la obra de ----- la CONSTRUCCION DEL QUINCHO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, obrantes en el Expediente Nro. 4050-0208120/18.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° Documento N° 1-2808: Jurisdicción: 1110115000-Secretaría de Planificación de Obras Unidad Ejecutora: 30 Secretaria de Planificación de Obras, Dependencia: PLNOBR- SECRETARIA DE PLANIFICACION DE OBRAS, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro Municipal; asimismo se el presente tramite de acuerdo al art. 31 LOM. -----

ARTICULO 3º: El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares podrá ser adquirido en ----- la Oficina de Compras de este Municipio hasta la hora fijada para de apertura, y el valor del mismo es de \$2.154,20 (Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con 20/100) .-----

ARTICULO 4º: La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Compras, de la ----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nro. 756 el día 12 de diciembre de 2018, a las 09:00Hs.-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.385 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 3035

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.042/18, en el que se solicita la provisión y colocación de alambrados perimetral y postes de quebracho para el Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente expediente lo inicia el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con el fin de llevar a cabo la provisión y colocación de 1100 mts. de alambrado perimetral tipo campo con postes de quebracho colorado cada 10 mts., con 5 varillas de madera dura por claro y 6 alambres lisos tensados con torniquetes reforzados, alrededor de la pista de ciclismo; 100 mts. (Alambrados de iguales características) para la cancha de hockey y 200 mts. desde el ingreso al Polideportivo Municipal en Av. Pte. Perón hasta su Intersección con Teresa de Calcuta;

Que toma intervención el Sr. Intendente municipal manifiesta que es relevante la realización de la obra aquí pretendida;

Que, a fs. 04 obra presupuesto emitido por la firma Metro Lineal, por un monto de \$469.700,00 (pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos);

Que a fs. 08 obra solicitud de pedido N° 2998 del ejercicio 2018;

Que a fs. 09 el Sr. Jefe de Compras municipal informa el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$469.700,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS);

Que, luego el Sr. Secretario de Economía toma injerencia remitiendo las actuaciones al Sr. Contador Municipal autorizando el dictado del acto administrativo correspondiente previa imputación definitiva en la partida presupuestaria correspondiente que disponga la provisión y colocación de alambrados perimetral y postes de quebracho para el Polideportivo Municipal" tomando en consideración el presupuesto adunado por la empresa METRO LINEAL S.A. el cual asciende a la suma de \$469.700,00 (PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS), y lo establecido por el art. 183° Bis (texto según Ley N° 10.766) que autoriza al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno a actualizar los montos previstos en el artículo 133° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (sobre contratación de Obras Públicas). La Resolución N° 776/18 establece que las obras públicas, pueden contratarse en forma directa hasta un monto de \$ 689.099,00. Asimismo considera que el presente gasto configura un exceso presupuestario;

Que, a continuación obra solicitud de Gastos Documento N ° 1-2793; Jurisdicción 1110114000- Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Unidad Ejecutora: 35- de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Dependencia: SECULT- SECRETARIA DE CULTURA; Tipo formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento: 110- Tesoro Municipal; de la misma surge la observación al presente trámite por transgresión al artículo 31° de la LOM;

Que, a fs. 12 el Sr. Contador Municipal realiza la imputación definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2793 del presente expediente, y asimismo de acuerdo al artículo 186 de la LOM se observa el trámite de los trabajos a realizar por transgresión al artículo 31° de la misma;

Que, a continuación el Sr. Intendente municipal insiste en favor de la continuación del dictado del acto administrativo correspondiente;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no presenta –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez ,
Dec.n°:2.386/18

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 3036

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a la firma METRO LINEAL S.A. CUIT 30-----
----- 71136289-0, con domicilio en Colectora Norte Acceso Oeste Km.
47.200 del partido de General Rodríguez, para realizar la obra de "provisión y
colocación de postes y alambrado perimetral en el Polideportivo Municipal", en
transgresión al artículo 31º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 2º: Fijese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en --
----- la suma de 469.700,00 (pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil
Setecientos).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos N° 1-2793;
Jurisdicción 1110114000- Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Unidad
Ejecutora: 35- de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Dependencia: SECULT-
SECRETARIA DE CULTURA; Tipo formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento:
110- Tesoro Municipal, del presente Expediente N° 4050-208.042/18.-----

ARTÍCULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.
----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente
documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación,
----- Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una vez
publicado en el Boletín Oficial.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes
y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal,
cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada,
Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2018.-

[Handwritten signature]

DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.386 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3037

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

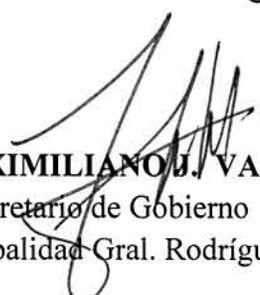
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARISA ----- ESTELA ARES (D.N.I.N°:18.218.257 – CLASE 1966), Legajo Interno N°:3582, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Tai Chi Chuan en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de ONCE (11) horas cátedras semanales.-----

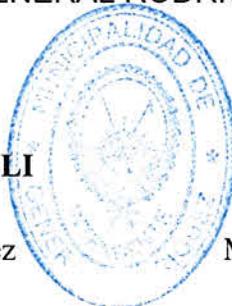
ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temp-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.387 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

Nº 3038

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora ROMINA JUDIT ---
----- CARUGATTI (D.N.I. Nº: 32.379.355 – CLASE 1.986), Legajo
Interno Nº: 3.719, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de
2.019, quien se desempeñará como Profesora de Telar en el Centro Cultural, con 5
(CINCO) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. MALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.388 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3039
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

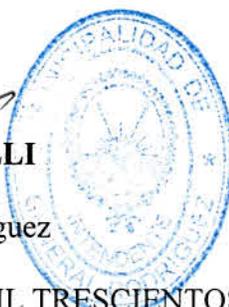
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor JORGE RAUL -----
----- CIARLONI (D.N.I. N°: 4.927.946 – CLASE 1.946), Legajo Interno
N°: 2.531, a partir del día 1° de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de 2.019, quien
se desempeñará como Profesor de Batería en el Centro Cultural, con 4 (CUATRO) horas
Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.389 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3040

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MIRTA LILIANA -
----- CIPRIANI (D.N.I. N°: 11.274.765 – CLASE 1.954), Legajo Interno
N°: 3.326, a partir del día 1° de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de 2.019, quien
se desempeñará como Profesora de Crochet en el Centro Cultural, con 4 (CUATRO)
horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. YALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.390 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3041

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALFONSO -----
----- FIORENTINO (D.N.I.N°:11.710.103 – CLASE 1955), Legajo ---
Interno N°:3078, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Guitarra en el Centro Cul-
tural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,
con una jornada laboral de CINCO (05) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.391 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTAY UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 3042

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARCELA ---
----- ALICIA FREYRE (D.N.I.N°:14.396.791 – CLASE 1960), Legajo --
Interno N°:2906, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Pintura sobre Tela en el ---
Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y
Turismo, con una jornada laboral de SIETE (07) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.392 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3043

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

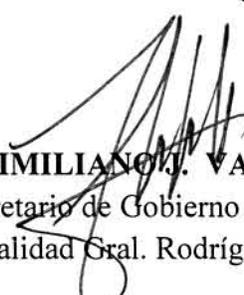
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LILIANA -----
----- ESTER GAVIGLIO (D.N.I.N°:12.549.691 – CLASE 1958), Legajo
Interno N°:3233, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Biodanza en el Centro ---
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de SIETE (07) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.393 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3044

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

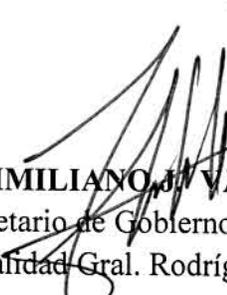
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora LAURA -----
----- KARINA CHAZARRETA (D.N.I.N°:24.158.908 – CLASE 1975),
Legajo Interno N°:3077, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de
Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Apoyo Escolar en
el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Depor-
te y Turismo, con una jornada laboral de DIECIOCHO (18) horas cátedras - -
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.394 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3045

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor RAMON -----
----- ANTONIO GEREZ (D.N.I.N°:10.460.857 – CLASE 1952), Legajo
Interno N°:3497, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Folklore en el Centro Cultu-
ral, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, - -
con una jornada laboral de CUATRO (04) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.395 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3046

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DE ---
----- LOS ANGELES LATORRE (D.N.I.N°:17.888.330 – CLASE - - - -
1962), Legajo Interno N°:3276, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día
28 de Febrero de 2019, quien se desempeñará en el Taller de Tango, depen-
diente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una - -
jornada laboral de OCHO (08) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.396 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3047

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita ANDREA -----
----- MABEL MACIEL (D.N.I.N°:34.237.922 – CLASE 1988), Legajo
Interno N°:3335, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Danzas en el Centro -----
Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turis-
mo, con una jornada laboral de ONCE (11) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

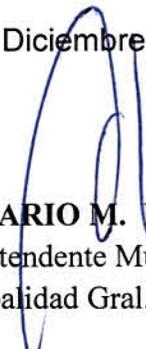
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el -----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.397 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3048

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora ROSA -----
----- ANDREA MARTELLI (D.N.I.N°:14.167.583 – CLASE 1960), Lega-
jo Interno N°:3343, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de - - -
Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Manualidades en
el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Depor-
te y Turismo, con una jornada laboral de CINCO (05) horas cátedras semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

MAXIMILIANO B. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.398 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3049

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor TOMAS MARTINO --
----- (D.N.I. N°: 27.788.952 – CLASE 1.980), Legajo Interno N°: 3.443, a
partir del día 1° de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de 2.019, quien se
desempeñará como Profesor de Guitarra y Bajo en el Centro Cultural, con 21
(VEINTIUNA) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.399 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3050

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora MARIA DE ---
----- LOS ANGELES PAVON (D.N.I.N°:18.233.255 – CLASE 1964),
Legajo Interno N°:1524, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de
Febrero de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Danzas Folklóricas
en el Centro Cultural, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo, con una jornada laboral de CUATRO (04) horas cátedras
semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

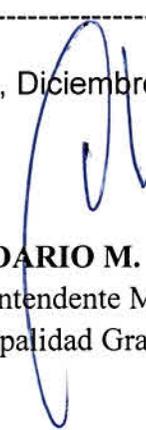
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.400 (DOS MIL CUATROCIENTOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3051

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

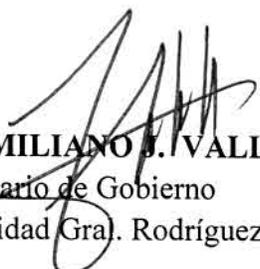
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor EDGARDO -----
----- JORGE BALATTI (D.N.I.N°:20.984.940 – CLASE 1969), Legajo -
Interno N°:2522, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesor de Tango en el Centro Cultural,
dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,
con una jornada laboral de OCHO (08) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.401 (DOS MIL CUATROCIENTOS UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3052

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CLAUDIA -----
----- LORENA PEREZ (D.N.I. Nº: 23.876.659 – CLASE 1.974), Legajo
Interno Nº: 3.975, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de
2.019, quien se desempeñará en el Taller de Dibujo, con 4 (CUATRO) horas Cátedra
Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.402 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3053

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor ALEJANDRO VASTO ----- (D.N.I. N°: 31.424.721 – CLASE 1.985), Legajo Interno N°: 3.674, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de 2.019, quien se desempeñará como Profesor de Ensamble Musical en el Centro Cultural, con 11 (ONCE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.403 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3054

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora NELIDA ZULEMA ----- ROUSSEAU (D.N.I. N°: 4.995.761 – CLASE 1.945), Legajo Interno N°: 3.973, a partir del día 1° de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de 2.019, quien se desempeñará como Profesora de Crochet Infantil en el Centro Cultural, con 4 (CUATRO) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.404 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3055

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora MARIANA -----
----- CECILIA VERA (D.N.I. Nº: 18.504.151 – CLASE 1.967), Legajo
Interno Nº: 3.505, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 28 de Febrero de
2.019, quien se desempeñará como Profesora de Violín en el Centro Cultural, con 11
(ONCE) horas Cátedra Semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura,
Deporte y Turismo.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110114000 – Estructura Programática 1.2.1.0 F.F. 132 – AFECT. 11.9.12.00 - 40.03.00,
del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.405 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3056

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

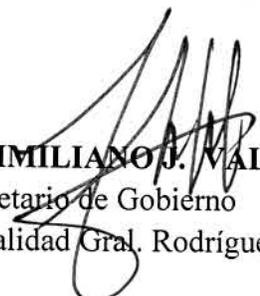
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCELO -----
----- NICOLAS MORENO (D.N.I.N°:38.546.497 – CLASE 1993), - - -
Legajo Interno N°:4331, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 -1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.406 (DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3057
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor ALEXIS -----
----- SEBASTIAN TORRES (D.N.I.N°:38.838.987 – CLASE 1995), - - -
Legajo Interno N°:4328, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.407 (DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3058

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

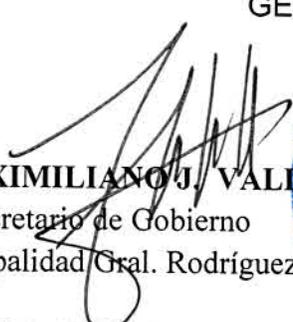
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JUAN MANUEL ----- MAZZINI (D.N.I.N°:30.978.967 – CLASE 1981), Legajo Interno N°:4273, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---- Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.408 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3059
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor GUSTAVO HERNAN
----- GARCIA (D.N.I. Nº: 22.983.190 - CLASE 1.972), Legajo Interno
Nº: 4.247, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO V. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.409 (DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3060

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial Nº: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario al Señor MARCOS FACUNDO ----- GENOVESE (D.N.I. Nº: 34.543.502 - CLASE 1.989), Legajo Interno Nº: 4.248, a partir del día 1º de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una Jornada Laboral de CUARENTA (40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario ----- nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110114000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.410 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3061
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

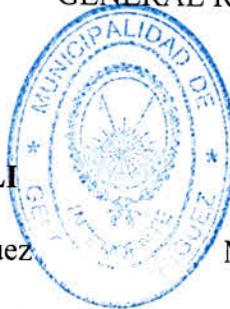
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor MIGUEL ALBERTO -
----- CASTRO (D.N.I. N°: 36.178.035 - CLASE 1.989), Legajo Interno
N°: 4.246, a partir del día 1° de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019,
dependiente de la Secretaría de Seguridad, con una Jornada Laboral de CUARENTA
(40) Horas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.411 (DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3062
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señora CINTIA YANIL -----
----- CISNEROS (D.N.I. N°: 30.437.340 - CLASE 1.983), Legajo Interno
N°: 4.298, a partir del día 1° de Enero de 2.019 hasta el día 30 de Junio de 2.019,
dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110109000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.412 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3063

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCELO -----
----- PABLO GENTILE (D.N.I.N°:21.466.109 – CLASE 1970), Legajo
Interno N°:3536, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de
2019, dependiente de Conducción Superior Intendencia, con una Jornada - - - -
Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00 -1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.413 (DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3064
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor CARLOS -----
----- ORLANDO CASAFUS (D.N.I.N°:17.431.611 – CLASE 1965), --
Legajo Interno N°:4137, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Economía, con una Jornada - -
Laboral de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.414 (DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3065

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

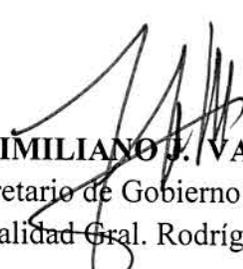
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor OSCAR -----
----- HORACIO LUNA (D.N.I.N°:30.317.608 – CLASE 1976), Legajo
Interno N°:4261, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de
2019, dependiente de la Secretaría de Seguridad, con una Jornada Laboral de
CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110107000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

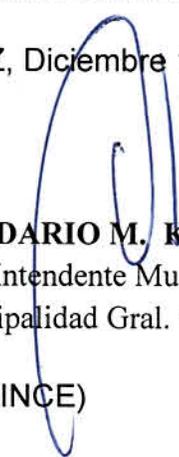
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.415 (DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3066

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

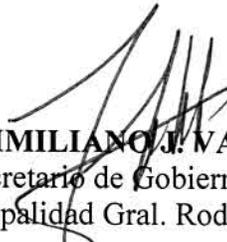
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor OSCAR ANDRES -----
----- CARDOZO (D.N.I. N°: 38.637.211 - CLASE 1.994), Legajo Interno
N°: 4.336, a partir del día 19 de Diciembre de 2.018 hasta el día 31 de Diciembre de
2.018, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110105000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.416 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3067
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita MICAELA --
----- DEL CARMEN PEREZ (D.N.I.N°:39.547.170 – CLASE 1996), ---
Legajo Interno N°:4297, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de
Junio de 2019, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110109000 – Estructura Programática: 01.00.00 -1.2.1.0 del Pre-
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 19 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO U. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.417 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3068

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.120/18, mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 4º del Decreto Nro. 2.385/18, en virtud de verse modificada la fecha de la apertura para concretar la Licitación Privada N° 59/18; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 37 la Sra. Jefa de Compras Interina de la Municipalidad de General Rodríguez, solicita la rectificación del Artículo 4º del Decreto Nro. 2.385/18, en virtud de verse modificada la fecha de la apertura para concretar la Licitación Privada N° 59/18; por tal motivo, deviene necesaria la Rectificación del Artículo Cuarto del Decreto Nro. 2.385/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto Nro. 2.385/18, en su Artículo 4º, el que -----
----- quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 4º:** La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de ---
----- Compras de la Municipalidad de General Rodríguez,
sita en la calle 2 de Abril Nro. 756 el día 03 de enero de 2.019 a las 09
horas.”-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.418 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3069

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente N° 4050-208.749/18, mediante el cual el Sr. Tesorero Municipal propicia la licencia por descanso anual desde el día 28 de enero de 2019 al día 17 de febrero del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que, la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

Que, a fs. 01 el Sr. Tesorero Municipal solicita la licencia mencionada, proponiendo como Tesorera Interina a la Sra. Subtesorera Marta Giorgi por el período de licencia otorgada;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase al Sr. Tesorero Municipal Diego J.M. ANGHILERI, la -----
----- licencia por descanso anual desde el 28 de enero de 2019 al día 17 de
febrero del mismo año.-----

ARTÍCULO 2º: Desígnese a la Sra. Subtesorera Marta GIORGI, como Tesorera -----
----- Interina durante el período comprendido desde el 28 de enero de 2019
al día 17 de febrero del mismo año.-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.419 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3070

VISTO:

La solicitud de "Licencia Anual Ordinaria" presentada por el Señor Secretario de Economía, Cr. Cristian Manuel Brilloni, en el expediente N° 4050-208.798/18 para ser gozada en el período comprendido entre los días 26 de Diciembre de 2.018 al 20 de Enero de 2.019, ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Secretario de Economía ha solicitado hacer uso del derecho de goce de la licencia anual ordinaria por el período de tiempo comprendido entre los días 26 de Diciembre de 2.018 al 20 de Enero de 2.019, ambos inclusive;

Que corresponde acceder a lo solicitado por el Señor Secretario de Economía;

Que a tales efectos resulta oportuno, conveniente y necesario designar a quien habrá de reemplazarlo mientras dure la licencia, en virtud del cúmulo de tareas que posee la Secretaría de Economía;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Concédase al Secretario de Economía, Cr. Cristian Manuel Brilloni, la ----- licencia anual ordinaria en el desempeño de sus funciones desde el día 26 de Diciembre de 2.018 hasta el 20 de Enero de 2.019, ambos inclusive.-----

ARTICULO 2°: Designase para dicho período como Secretario de Economía interino al -----Señor Secretario de Gestión Administrativa y Operativa Gustavo David Gómez.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 21 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.420 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3071

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.730/18, en el que se solicita la obra de reacondicionamiento completo de la instalación eléctrica en la casa del niño; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente expediente se inicia el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, con el fin de llevar a cabo la obra *de reacondicionamiento completo de la instalación eléctrica en la casa del niño*, estimando el monto autorizado de obra \$689.099,00, Plazo de Obra: 90 días; Fecha estimada de inicio: 5 días posteriores a la firma del contrato, Monto de ejecución de obra requerido: \$684.880,00, solicitando la contratación directa de la firma M&S KANSATUN S.R.L.;

Que a fs. 03 a 05 obra memoria descriptiva y presupuesto emitido por la firma M&S KANSATUN S.R.L.;

Que a fs. 07 obra solicitud de pedido Nº 3191 del ejercicio 2018;

Que a fs. 08 el Sr. Jefe de Compras municipal manifiesta que respecto a la necesidad de realizar la contratación directa a la empresa KANSATUN S.R.L., CUIT 30-71192280-2; Asimismo informa el presupuesto oficial para dicha contratación es de \$684.880,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA);

Que, luego el Sr. Secretario de Economía toma injerencia remitiendo las actuaciones al Sr. Contador Municipal autorizando el dictado del acto administrativo correspondiente previa imputación definitiva en la partida presupuestaria correspondiente a la obra de *“reacondicionamiento completo de la instalación eléctrica en la Casa del Niño”* tomando en consideración el presupuesto adunado por la empresa M&S KANSATUN S.R.L el cual asciende a la suma de \$684.880,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), y lo establecido por el art. 183º Bis (texto según Ley Nº 10.766) que autoriza al Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno a actualizar los montos previstos en el artículo 133º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (sobre contratación de Obras Públicas). La Resolución Nº 776/18 establece que las obras públicas, pueden contratarse en forma directa hasta un monto de \$ 689.099,00;

Que, a continuación obra solicitud de Gastos Documento N º 1-2996; Jurisdicción 1110114000- Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Unidad Ejecutora: 35- de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Dependencia: EDUCAC- DIRECCION DE EDUCACION; Tipo formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento: 132- De origen provincial;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal realiza la imputación definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nº 1-2996 del presente expediente;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no presenta –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a la firma M&S KANSATUN S.R.L CUIT 30-----
----- 71192280-2, con domicilio en Primera Junta Nº 152 del partido de - -
Dec.nº:2.421/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3072

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

General Rodríguez, para realizar la obra de *reacondicionamiento completo de la instalación eléctrica en la Casa del Niño* -----

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en ----- la suma de \$684.880,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nº 1-2996; Jurisdicción 1110114000- Secretaría de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Unidad Ejecutora: 35- de Educación, Cultura Deporte y Turismo; Dependencia: EDUCACION; DIRECCION DE EDUCACION; Tipo formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento: 132- De origen provincial, del presente Expediente Nº 4050-208.730/18.-----

ARTÍCULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. ----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de ----- Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial.-----

ARTÍCULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.421 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3074

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4050-0200.331/18, mediante el cual la Sra. Directora de Recursos Humanos, solicita el cese de la agente municipal Basabez Celia Beatriz Legajo 3513, en cumplimiento del art. 61 inc. d) de la Ordenanza 4171/2015, la cual deberá ser a partir del 07 de Diciembre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Basabez Celia Beatriz, DNI 24.483.714 Legajo 3513, empleada municipal conforme Decreto n° 2.651/15;

Que, a fs. 13 obra copia del Decreto 25/2018, se dispone la reserva de puesto;

Que el Sr. Intendente Municipal toma conocimiento y considera la viabilidad del dictado del acto administrativo correspondiente al cese de la agente municipal;

Que a fs. 10 la Sra. Directora de Recursos Humanos, manifiesta haber dado cumplimiento con el art. 61 inc. d) de la Ordenanza 4171/2015, asimismo a fs. 23 a 30 obra glosada la intervención de la Junta Médica a través de la Dirección Médica Ocupacional, donde se decreta el 70% de incapacidad la misma aconseja el cese para acogerse a los beneficios jubilatorios art. Jubilatorio del decreto Ley N° 9650/80;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

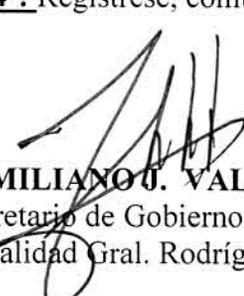
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Con retroactividad al 07 de diciembre de 2018, decretese el cese de la ----- agente municipal Sra. Basabez Celia Beatriz, DNI 24.483.714 Legajo 3513, otorgada por Decreto n° 2.651/15, en cumplimiento del art. 61 inc. d) de la Ordenanza 4171/2015 y exordio del presente.-----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Dirección de Recursos Humanos, y remita a las ----- áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a la Sra. Basabez Celia Beatriz DNI. N°24.483.714 a ----- través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.423 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 3075
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.298/18, que a propuesta del Sr. Presidente del Consejo Escolar de General Rodríguez, se persiguen las tramitaciones tendientes a la construcción de tinglado para el Jardín de Infantes Nro. 916; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Presidente del Consejo Escolar de General Rodríguez inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la mencionada obra;

Que, a fs. 02/06 obran Memoria Descriptiva, Cómputo y Presupuesto Oficial presentado por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Dirección General de Cultura y Educación;

Que, a fs. 18 obra Pedido de Suministros por parte de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que, a fs. 21 obra Solicitud de Pedido Nro. 3146;

Que, a fs. 22/29 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares;

Que a fs. 37 el Sr. Jefe de Compras, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 61/2018, y establece como fecha de apertura el día 10 de enero de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$1.497.163,42 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 42/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$2.497,16 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 16/100);

Que a fs. 39, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 133°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 40 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-3012 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 41 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$ 1.497.163,42 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 42/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-3012 obrante a fs. 41 del Expediente Nro. 4050-208.298/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en el, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no presenta –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convócase a Licitación Privada Nro. 61/2018, para llevar a cabo la ----
----- construcción de tinglado para el Jardín de Infantes Nro. 916, a cuyo
efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares,
obrante a fs. 22/29 del Expediente Nro. 4050-208.298/18.-----
Dec. n°: 2.424/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3076

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones por un total de \$1.497.163,42 (PESOS UN MILLÓN - CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 42/100) que demande la adjudicación dispuesta precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-3012; Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego asciende a la suma de \$2.497,16 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 16/100).

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro. 756, el día 10 de enero de 2019 a las 09:00 hs.

ARTICULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

ARTICULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2018.-


DIEGO G. GROSSI
Secretario de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo
Municipalidad Gral. Rodríguez


DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.424 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3077

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.122/2018, con motivo a la solicitud del Jefe de Compras mediante el cual se solicita la *adquisición de bidones de agua de 20 litros para el Palacio Municipal y las Dependencias municipales*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Jefe de Compras inicia las presentes actuaciones, referentes a la *adquisición de bidones de agua de 20 litros para el Palacio Municipal y las Dependencias municipales*;

Que, a fs. 02 obra solicitud de pedido N° 2934 del ejercicio del 2018;

Que, a fs. 03 el Sr. Jefe de Compras, solicita autorización para el concurso de precios N° 71 /2018, referente a la *adquisición de bidones de agua mineral de 20 litros para el Palacio Municipal y las Dependencias municipales*, con un presupuesto oficial de \$ 352.000,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil), manifestando que la fecha de apertura de las propuestas será el 30 de noviembre del 2018 a las 09:00 hs;

Que, a fs. 04, se expide el Sr. Intendente consintiendo la realización de la *adquisición de bidones de agua por 20 litros para el Palacio Municipal y sus dependencias*;

Que, a fs. 05, el Sr. Secretario de Economía solicita al Contador municipal, se realice la imputación preventiva en la partida presupuestaria; asimismo el presente gasto configuraría un exceso presupuestario;

Que, 06, obra solicitud de gastos N° 1-2773, Jurisdicción 1110101000- Conducción Superior, Unidad Ejecutora: 1- Secretaría Privada Dependencia: COMP- Compras y Contrataciones; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de financiamiento: 110: Tesoro Municipal; N° de Pedido: 2934, asimismo de acuerdo al art. 186 de la LOM se observa el presente tramite por transgresión al art. 31 LOM;

Que, a fs. 07, el Sr. Contador municipal, por las erogaciones por un total de \$ 352.000,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil), manifiesta que se deberá realizar la imputación en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2773 de fs. 06 del expediente, manifestando que de acuerdo al art. 186 de la LOM se observa el presente tramite por transgresión al art. 31 LOM;

Que, a fs. 09 a 12 obra registro de invitados a cotizar; e invitaciones a Proveedores: Clavero Sebastián Leonardo certificado N° 1722, Agua y Soda Merlo S.A, certificado N° 1724, Bebidas General Rodríguez S.R.L N° de certificado 1723;

Que, a fs.14, obra pedido de Cotización, Clavero Sebastián Leonardo por un monto de \$352.000,00;

Que, a fs. 16, obra Pedido de Cotización, Agua y Soda Merlo S.A por un monto de \$377.600,00;

Que, a fs.18, obra Pedido de Cotización, Bebidas General Rodríguez S.R.L por un monto de \$368.000,00;

Que, a fs. 19 se adjunta Acta de Apertura;

Que, a fs. 20/21 se aduna Comparación de ofertas;

Que, a fs. 22, el Jefe de compras municipal informa al Sr.



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3078

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Intendente municipal que luego de la apertura de sobres de las diferentes ofertas del - - llamado a *concurso de precios N° 71/18 referente a la adquisición de bidones de agua mineral de 20 litros para el Palacio Municipal y Dependencias Municipales*, ha resultado la mejor y más conveniente la presentada por el proveedor N° 3577 *Clavero Sebastián Leonardo*, por un valor de \$ 352.000,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil), asimismo le informa que se ha dado cumplimiento a la ordenanza 4421/2017 promulgada por Decreto N° 2101/2017, y al Art. 156 bis de la Ley Orgánica de la Municipalidades;

Que, a fs. 24 obra informe elevado por el Secretario de Economía al contador municipal, en donde se pone de manifiesto que puede el Departamento Ejecutivo puede adjudicar la *provisión de bidones de agua mineral de 20 litros para el Palacio Municipal al proveedor N° 3577, Clavero Sebastián Leonardo*, por un importe de \$ 352.000, 00; (pesos trescientos cincuenta y dos mil), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales ;

Que, atento a la modificación resuelta por Resolución Nro. 270/18 del Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires se han modificado los montos previstos por los Artículos 133, 138, 145, 151, 152, 159, 191 y 223 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme los términos del artículo 283° bis del mismo cuerpo legal; por lo cual establece la pertinente actualización a partir del 01 de mayo de 2018, cuyos valores del pretendido Concurso de Precios se encuentra comprendido dentro de la actual normativa;

Que, a fs. 25, el Sr. Contador municipal, por las erogaciones por un total de \$ 352.000,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil), manifiesta que se deberá realizar la imputación en forma definitiva de acuerdo a la solicitud de gastos N° 1-2773 de fs. 06 del expediente, manifestando que de acuerdo al art. 186 de la LOM se observa el presente tramite por transgresión al art. 31 LOM;

Que a fs. 26 el Sr. Intendente procede a la insistencia en la continuación favorable del presente trámite administrativo.

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 71/2018, referente a la -----
----- *adquisición de bidones de agua mineral de 20 litros para el Palacio Municipal y Dependencias Municipales.*-----

ARTÍCULO 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 71/2018 al Proveedor Nro. 3577
----- *Clavero Sebastián Leonardo*, con domicilio en Artigas N° 1338, General Rodríguez, por un valor de \$ 352.000,00(trescientos cincuenta y dos mil con 00/100).---

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente Decreto serán por un total de - - - - -
\$ 352.000,00 (pesos trescientos cincuenta y dos mil con 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-2773 obrante a fs. 06 del Expediente Nro. 4050-208122/18, correspondiente al ejercicio 2018.-----



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 3079

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTÍCULO 4°: Oportunamente librese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTÍCULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en el Pedido de Cotización N° 2589, contado a partir de la recepción de
la correspondiente orden de pago.-----

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2018.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.425 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3080
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.334/18, que a propuesta del Sr. Director de Informática, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de bienes para asistencia técnica según Convenio Específico de Cooperación firmado con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Director de Informática inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la mencionada adquisición;

Que, a fs. 02 obra Anexo I detallando los bienes a adquirir;

Que, a fs. 03/09 obra Convenio Específico de Cooperación entre la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio de General Rodríguez con sus respectivos Anexos I y II;

Que, a fs. 11/23 obra copia del mencionado convenio suscripto entre el Sr. Intendente Municipal y el Subsecretario de Relaciones Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda;

Que, a fs. 24/25 obra Solicitud de Pedido Nro. 3101;

Que, a fs. 26/32 obra Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares y su correspondiente Anexo I;

Que a fs. 33 el Sr. Jefe de Compras, solicita autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 60/2018, y establece como fecha de apertura el día 04 de enero de 2019 a las 09:00 hs., fijando un presupuesto oficial de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100), y asimismo, estipula el valor del pliego en la suma de \$3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100);

Que a fs. 34, el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según Art. 283° bis (texto s/ Ley 10.766) de la L.O.M., y en atención a lo dispuesto por el Art. 151°, corresponde realizar una Licitación Privada, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 36 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-3011 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: S. PRIV. – SECRETARÍA PRIVADA; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional;

Que, a fs. 37 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100) se deberán imputar en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-3011 obrante a fs. 36 del Expediente Nro. 4050-208.334/18;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no presenta –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 60/2018, para llevar a cabo la ----- *adquisición de bienes para asistencia técnica según Convenio Específico de Cooperación firmado con la Subsecretaría de Relaciones Municipales de la Secretaría de Provincias y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y Particulares, obrante a fs. 26/32 del Expediente Nro. 4050-208.334/18.-----

Dec. nº: 2.426/18

...///

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 3081
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: Las erogaciones por un total de \$2.000.000,00 (PESOS DOS -----
----- MILLONES CON 00/100) que demande la adjudicación dispuesta
precedentemente serán imputadas en forma preventiva de acuerdo a la Solicitud de
Gastos Nro. 1-3011 ejercicio 2018; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior;
Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: S. PRIV. – SECRETARÍA
PRIVADA; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 133 – De origen
nacional.-----

ARTICULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones de Cláusulas Generales y -----
----- Particulares, podrá ser adquirido en la Oficina de Compras de este
Municipio hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura, y el valor del pliego
asciende a la suma de \$3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100).-----

ARTICULO 4º: La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Compras de -
----- la Municipalidad de General Rodríguez sita en la calle 2 de Abril Nro.
756, el día 04 de enero de 2019 a las 09:00 hs.-----

ARTICULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa y producirá los efectos y alcances una
vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.018.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.426 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3082

VISTO:

El Expediente N°:4050-208.087/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Sofía Aguirre, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora SOFIA AGUIRRE, por la suma de ----- Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.427 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3083
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N°:4050-207.691/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Rubén Andrés Achillini, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor RUBEN ANDRES ACHILLINI, por la ----- suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.018.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.428 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3084

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050-208.823/18; y

CONSIDERANDO:

Que con el advenimiento del próximo ejercicio económico 2019 resulta necesario fijar las fechas de vencimiento de las diversas obligaciones tributarias que cobra la comuna;

Que con la confección de un calendario impositivo se fija la herramienta válida que permitirá organizar la gestión tributaria de la comuna, como así otorgar a la ciudadanía el medio que permita el planeamiento y la organización que les permita dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias;

Que por lo expuesto resulta necesario el dictado de un acto administrativo que establezca de manera clara y concisa las fechas de vencimiento de los diversos tributos que cobra la comuna;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Establécese el Calendario de Vencimientos para el Ejercicio -----
----- Económico y Presupuestario 2019, de las diferentes tasas, derechos y demás contribuciones estipuladas en las Ordenanzas Fiscal e Impositivas Vigentes, de acuerdo al Cronograma que se detalla a continuación:

		TASA POR SEV. GENERALES	TASA POR CONS. REP. Y MEJORA RED VIAL	TASA POR INSP. DE SEG. E HIGIENE	TASA POR MANT. Y CONS. DE LA RE VIAL URBANA	DERECHO DE OBRAS, OCUPACION O USO DE ESP. PUBLICOS	PATENTE DE AUTOMOTOR
CUOTA 1	1° VTO.	21/01/2019	21/01/2019	18/01/2019	15/02/2019	15/02/2019	12/06/2019
	2° VTO	28/01/2019	28/01/2019				19/06/2019
SEMESTRE 1	VENCIMIENTO	25/01/2019	25/01/2019				
ANUAL	VENCIMIENTO						19/06/2019
CUOTA 2	1° VTO.	11/02/2019	11/02/2019	20/02/2019	15/03/2019	15/03/2019	19/08/2019
	2° VTO	18/02/2019	18/02/2019				26/08/2019
CUOTA 3	1° VTO.	11/03/2019	11/03/2019	20/03/2019	15/04/2019	15/04/2019	18/10/2019
	2° VTO	18/03/2019	18/03/2019				25/10/2019
CUOTA 4	1° VTO.	10/04/2019	10/04/2019	19/04/2019	15/05/2019	15/05/2019	
	2° VTO	17/04/2019	17/04/2019				
CUOTA 5	1° VTO.	10/05/2019	10/05/2019	20/05/2019	14/06/2019	14/06/2019	
	2° VTO	17/05/2019	17/05/2019				
CUOTA 6	1° VTO.	10/06/2019	10/06/2019	19/06/2019	15/07/2019	15/07/2019	
	2° VTO	17/06/2019	17/06/2019				
CUOTA 7	1° VTO.	10/07/2019	10/07/2019	19/07/2019	15/08/2019	15/08/2019	
	2° VTO	17/07/2019	17/07/2019				
SEMESTRE 2	VENCIMIENTO	17/07/2019	17/07/2019				
CUOTA 8	1° VTO.	09/08/2019	09/08/2019	20/08/2019	16/09/2019	16/09/2019	
	2° VTO	16/08/2019	16/08/2019				
CUOTA 9	1° VTO.	10/09/2019	10/09/2019	20/09/2019	15/10/2019	15/10/2019	
	2° VTO	17/09/2019	17/09/2019				
CUOTA 10	1° VTO.	10/10/2019	10/10/2019	21/10/2019	15/11/2019	15/11/2019	
	2° VTO	17/10/2019	17/10/2019				
CUOTA 11	1° VTO.	11/11/2019	11/11/2019	20/11/2019	16/12/2019	16/12/2019	
	2° VTO	18/11/2019	18/11/2019				
CUOTA 12	1° VTO.	10/12/2019	10/12/2019	20/12/2019	15/01/2020	15/01/2020	
	2° VTO	17/12/2019	17/12/2019				



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 3085

///...2.-

La Tasa de **Servicio de Verificación de Emplazamiento de Estructura de Antenas**, el vencimiento operará el 29 de Junio de 2019.

El **Derecho de Publicidad y Propaganda** tendrá vencimiento el 31 de Julio de 2019.----

ARTICULO 2º: Dispóngase el traslado al día hábil inmediato posterior a aquellos -----
----- vencimientos que hayan sido estipulados en el presente Decreto, y que
recaigan sobre fines de semana y/o hayan sido declarados días inhábiles por sanción de
una resolución posterior.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.429 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

N° 3086

VISTO:

El Expediente N°:4050-206.325/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Mónica Ojeda, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MONICA OJEDA, por la suma de ----- Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2.018.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Economía (Interino)
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.430 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3087

VISTO:

El expediente Nro. 4050-208.835/2018, mediante el cual el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita la licencia anual durante el período comprendido entre el 14 al 25 de enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 2.265 del 30 de noviembre de 2015 se promulgó la Ordenanza n° 4171 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de fecha 26 de noviembre de 2015, mediante la cual regula las relaciones laborales de todos los trabajadores comprendidos dentro de la Ley 14.656;

Que la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

Que a fs. 1, el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, solicita la licencia anual durante el período comprendido entre el 14 al 25 de enero de 2019;

Que asimismo el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo propone en su reemplazo durante el tiempo que dure la Licencia del día 14 de enero al 25 de enero de 2019, al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Maximiliano Valli;

Que a fs. 03 el Sr. Intendente Municipal Ingeniero Darío Miguel Kubar autoriza la licencia solicitada a fs. 02;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase al Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo la licencia anual durante el período comprendido entre el 14 al 25 de enero de 2019.

ARTÍCULO 2º: Designase al Sr. Secretario de Gobierno Dr. Maximiliano Valli, como responsable interinamente de la firma, durante el período comprendido desde el 14 al 25 de enero de 2019.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.431 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3088
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos mediante el cual se informa sobre la existencia de una nueva categorización del Personal Municipal, se estima conveniente dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se formalice la situación de revista que corresponde al agente Pablo César Bustamante;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese que el agente municipal señor PABLO CESAR -----
-----BUSTAMANTE (D.N.I.Nº:27.788.912 – CLASE 1980) - Legajo
Interno Nº:2.413, pasará a revistar en la Categoría XXV (VEINTICINCO) del
Agrupamiento “Personal Obrero” del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría
de Educación , Cultura, Deporte y Turismo a partir del día 26 de Diciembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción: --
----- 1110114000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 26 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.432 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3089

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

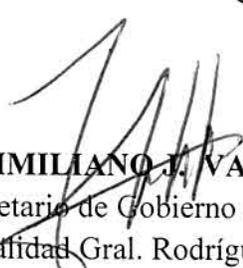
ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señora SUSANA -----
----- BEATRIZ CAPROLI (D.N.I.N°:13.720.262 – CLASE 1961), Legajo
Interno N°:3091, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 28 de Febrero
de 2019, quien se desempeñará como Profesora de Canto en el Centro Cultu-
ral, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo,
con una jornada laboral de CATORCE (14) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ---
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

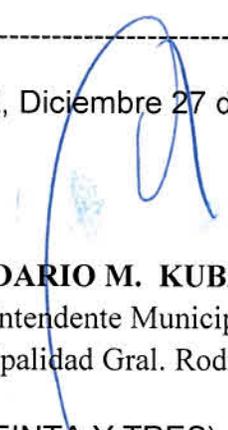
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.433 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3090

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la señorita AGUSTINA -
----- LORENTE (D.N.I.N°:39.433.190 – CLASE 1996), Legajo Interno
N°:4258, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de 2019,
quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la Secretaría de Educación,
Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de TREINTA (30) horas
cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo-----
----- rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

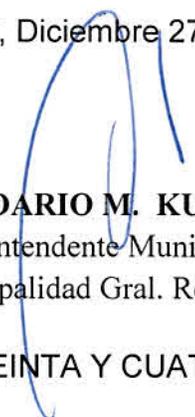
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.434 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3091

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor MARCO -----
-----GASTON UTEMUR (D.N.I.N°:40.548.960 – CLASE 1997), Legajo
Interno N°:4274, a partir del día 1° de Enero de 2019 hasta el día 30 de Junio de
2019, quien se desempeñará como Tutor, dependiente de la Secretaría de
Educación, Cultura, Deporte y Turismo, con una jornada laboral de TREINTA
(30) horas cátedras semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempo----
-----rario nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: ----
Jurisdicción 1110114000 – Estructura Programática: 40.03.00 -1.2.1.0 F.F.132
AFECT.11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
-----dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 27 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.435 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0308

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-208.591/18, en el que se solicita abreviación de los plazos para llevar a cabo la construcción de 21 aulas, 3 dependencias y 2 comedores, conforme el Decreto N° 1.704/2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente expediente se inicia por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, mediante el cual solicita abreviar los plazos para llevar a cabo la construcción de 21 aulas, 3 dependencias y 2 comedores, conforme el Decreto N° 1.704/2018 donde se procede a Declarar la Urgencia y la Necesidad de la inmediata ejecución de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes de urgente reparación, de las instituciones escolares, en un todo de conformidad con el art. 132. Inc. 2 del Decreto Ley 6769/58;

Que siendo necesario el dictado de un acto administrativo para llevar a cabo lo apuntado en el considerando anterior, tal como lo solicita el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, a fs.118, como así también desde la Jefatura de Compras a fs. 120, resulta necesario proceder en consecuencia;

Que, en función a lo apuntado anteriormente y lo manifestado desde la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, en conjunto con la Jefatura de Compras que la valuación presupuestaria para cotizar las ejecuciones las cuales ascienden a Módulo Tipo A por un Monto de 1.314.305,09 y para el Módulo Tipo B por un monto de \$1.565.888,12;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, no presenta –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos,

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dispónese que las valuaciones presupuestarias para la ejecución de ----- Módulo tipo A, asciende a la suma de \$ 1.314.305,09 y para el Módulo Tipo B asciende a la suma de \$1.565.888,12., conforme lo manifestado a fs. 118 a 120 y demás constancias y antecedentes obrantes en el presente expediente 4050-208.591/2018.-----

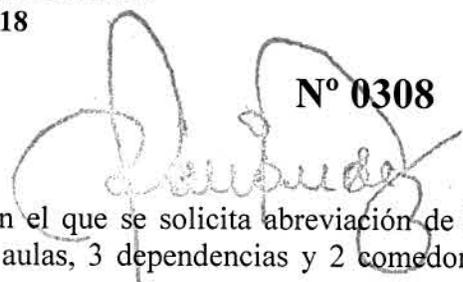
ARTICULO 2°: El presente acto administrativo se dicta en un todo de conformidad al ----- Decreto N° 1.704/2018 y el art. 132 inc. 2 del Decreto 6769/58 LOM.-

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de ----- Gobierno, y producirá los efectos y alcances una vez publicada en el Boletín Oficial.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 20 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 207 (DOSCIENTOS SIETE)